ADENNDA N° 3

LCO N° 08/14- SBE
PAC 04/14 –SERVICIO DE LIMPIEZA
ID 275201

A LOS OFERENTES PARTICIPANTES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/14 – SBE PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA", EN LO REFERENTE A: SECCION II Y SECCION VII, ANEXO I, LOS MISMOS QUEDARAN COMO SIGUE:

1) **SECCION II - Requisitos para Calificación Posterior**

b. Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia

- Los contratos ejecutados referentes a los años 2012 y 2013, deberán acreditar su capacidad de suministro por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % de su oferta total presentada. El porcentaje solicitado será considerando la sumatoria de los años mencionados.
- 2(dos) Constancias o certificados de recepciones finales instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes suministraron servicios (Servicio de Limpieza de oficinas), en los años (2012 y 2013), donde manifiesten su conformidad con lo proveído. Puede ser 1(un) contrato por año.
- Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza
- Catálogo de los productos o una declaración jurada con los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.)
- Listado de clientes, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc

2) **SECCION VII - Cualquier otro documento adicional requerido.**

Cualquier otro documento adicional requerido.		
Contratos ejecutados referentes a los años 2012 y 2013, que deberán acreditar su capacidad de suministro por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % de su oferta total presentada. El porcentaje solicitado será considerando la sumatoria de los años mencionados.		
2(dos) Constancias o certificados de recepción final de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes suministraron servicios (Servicio de Limpieza), en los años (2012 y 2013), donde manifiesten su conformidad con lo proveído. Puede ser 1(un) contrato por año		
Constancia de visita técnica, que será proveída a la firma que haya realizado la verificación correspondiente. Quien no realice dicha visita o inspección, deberá presentar una Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato Conforme al **Art.50 del Decreto 2109/03**..		
Catálogo de los productos o una declaración jurada con los insumos y maquinarias a utilizar, donde especifiquen: marca, modelo, procedencia y otros.		

Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza		
Listado de clientes, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.		
Declaración Jurada en la cual se declare que el personal contratado es en más del 70% de nacionalidad paraguaya, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. Conforme lo establece la Ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.		
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.		
Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.		

SE MANTIENEN INALTERABLES LAS DEMAS CONDICIONES INDICADAS EN LA NOTA DE INVITACION

Asunción, 01 de septiembre de 2014

ARQ. LILIAN GONZALEZ, Directora
Dirección de Administración y Logística
Titular UOC
Contraloría General de la República